



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 875 -2014- ANA-AAA JZ-V

Piura,

10 JUN 2014

### VISTO:

El Expediente Administrativo con CUT N° 120254-2013, trámited ante La Administración Local de Agua Chira e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código -V, organizado por Agustín Montalván Piñin, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por Cambio de Titular con fines agrícolas para el predio ubicado en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura; y,



### CONSIDERANDO:

Que, Conforme lo establece el numeral 7) del Artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, La Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1) del artículo 64º del Reglamento de la Ley N° 29338, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, Conforme a lo señalado por la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, producido el cambio de titular del predio o actividad para lo cual se otorgó el derecho de uso de agua, se declara, a solicitud de parte, la extinción del derecho y se otorga uno nuevo al adquiriente, en las mismas condiciones. A la solicitud se debe adjuntar copia de la resolución que otorgó el derecho de uso de agua, el documento que acredita la titularidad a favor de la solicitante y constancia de no adeudar la tarifa o retribución económica, cuando corresponda;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 070-2005-G-R-PIURA-420010-DRA-P-AACH-S-ATDRCH, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Chira, otorgó licencia de uso de agua a favor de López Acero Juan, para el predio con código catastral 22193, ubicado en el Bloque de Riego El Cucho, con código PCHI-04-B07, ámbito de la Comisión de Regantes Cieneguillo, perteneciente a la Junta de Usuarios Chira, con un volumen anual de 61 606,7500 m3 para una extensión de 2,50 ha;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0170-2009-ANA-ALA CHIRA, la Administración Local de Agua Chira, asignó al Bloque de Riego El Cucho, con código PCHI-04-B07, un volumen máximo anual de agua de hasta 15,982 Hm3 anuales para un área bajo riego de 804,45 has;

Que, el recurrente ha solicitado la extinción de la licencia de uso de agua mencionada en el cuarto considerando y otorgamiento de nueva licencia, en mérito de acreditar ser titular de parte del predio matriz con código catastral 22193 conjuntamente con su esposa Felicita Piñin Peña, mediante Contrato de Compra Venta de Acciones y Derechos, de fecha 13 de setiembre de 2011, celebrado ante Notario de la Ciudad de Sullana;

Que, el expediente administrativo ha sido trámited con arreglo a Ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Chira, según Informe Técnico N° 004-2014-ANA-AAA-JZ/ALA.CH/PHM;

Que, mediante Informe Técnico N° 640-2014-ANA-AAA.JZ-SDARH, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos, concluye que el usuario ha cumplido con la documentación tipificada para el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, en la cual el recurrente demuestra la titularidad del predio matriz;





RESOLUCION DIRECTORAL N° 875 -2014- ANA-AAA JZ-V



Que, de la revisión del presente expediente se advierte que el recurrente cumple con presentar los requisitos contemplados en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG y establecidos en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento de Derechos de Uso de Agua; por lo que corresponde amparar la solicitud presentada;



Estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.**- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 070-2005-G-R-PIURA-420010-DRA-P-AACH-S-ATDRCH, a favor de López Acaro Juan, para el predio con código catastral 22193, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.



**ARTÍCULO 2º.**- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la Sociedad Conyugal conformada por Agustín Montalván Piñin y Felicita Piñin Peña, para el predio sin código catastral, y a favor de López Acaro Juan para el predio con código catastral 22193, proveniente del Reservorio Poechos, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: Canal Principal Daniel Escobar, L01 29+900 A, L02 1+650 y L03 L3, predios ubicados en el Bloque de Riego El Cucho, con código PCHI-04-B07, ámbito de la Comisión de Regantes Cieneguillo, de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, políticamente ubicado en el distrito de y provincia de Sullana, departamento de Piura; según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, zona 17M)		Superficie Bajo Riego (ha)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el Bloque (m³)
				ESTE	NORTE		
Juan López Acaro	03603449	-----	22193	539 167	9 460 953	1,50	29 800
Agustín Montalván Piñin Felicita Piñin Peña	80408160 80399106	-----	S/C	539 075	9 460 925	1,00	19 867

El Volumen otorgado, desagregado mensualmente será de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Volumen mensual en m³												Volumen Anual (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
Juan López Acaro	3 095	2 584	2 258	1 809	1 507	3 252	2 866	3 028	2 879	2 051	2 310	2 161	29 800
Agustín Montalván Piñin Felicita Piñin Peña	2 064	1 723	1 505	1 206	1 004	2 168	1 911	2 019	1 919	1 367	1 540	1 441	19 867



RESOLUCION DIRECTORAL N° 875 -2014- ANA-AAA JZ-V

**ARTÍCULO 3º.**- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.**- Encargar a la Administración Local de Agua Chira, la notificación de la presente resolución a Agustín Montalván Piñin, a Juan López Acaro, a la Comisión de Regantes Cieneguillo y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Chira, conforme a Ley.

Regístrate, comuníquese y archívese

